

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020

La Oficina Asesora de Control Interno teniendo en cuenta los datos consolidados en los Informes de Ejecución de Gastos generados por el responsable del área de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – imct, condensa el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la institución, la comparación de los gastos generales ejecutados para el primer trimestre del año 2019, versus los ejecutados en el primer trimestre de 2020, arroja la variación de lo ocurrido en ellos, su análisis permite una lectura objetiva de la política de austeridad en el gasto en este periodo de tiempo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Guía para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público del Departamento Administrativo de la Función Pública del año 2012, la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

### GESTIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se analizan en los gastos de personal, los servicios personales asociados a la nómina y honorarios, al igual que la adquisición de bienes y servicios en los gastos generales, entre otros, materiales y suministros, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicios de vigilancia y seguridad, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, gastos que resultan ser los más relevantes dentro de los gastos de funcionamiento.

Se realiza una comparación entre las ejecuciones de gasto con corte de enero, febrero y marzo de 2019, y, enero, febrero y marzo de 2020, con el propósito de evaluar su variación, e identificar cuales tienen mayor incidencia al crecimiento, a fin de subsanar (si se requiere) estas desviaciones para futuros periodos. En el siguiente cuadro se presenta el comparativo de gastos mencionados:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
Servicios personales asociados a la Nómina	\$409,827,277	\$533,585,655	\$123,758,378	30.20%
Servicios personales indirectos (Honorarios)	\$16,500,000	\$14,116,666	\$(2,383,334)	-14.44%
<b>GASTOS GENERALES</b>				
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>				
Materiales y Suministros	\$1,300,000	\$- 0	\$(1,300,000)	-100.00%
Impresos y Publicaciones	\$100,000	\$- 0	\$(100,000)	-100.00%
Comunicaciones y Transporte	\$400,000	\$- 0	\$(400,000)	-100.00%
Combustibles y Lubricantes	\$187,866	\$- 0	\$(187,866)	-100.00%
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>				
Vigilancia y Seguridad	\$96,966,280	\$129,339,900	\$32,373,620	33.39%
Mantenimiento	\$1,200,000	\$- 0	\$(1,200,000)	-100.00%
Servicios Públicos	\$78,326,918	\$37,521,109	\$(40,805,809)	-52.10%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$4,429,696	\$7,760,940	\$3,331,244	75.20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$609,238,037</b>	<b>\$722,324,270</b>	<b>\$113,086,233</b>	<b>18.56%</b>

*Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera del imct.*

La planta de cargos presentó variación en su número o composición, renunció un funcionario a mediados de enero por adquirir el estatus de pensionado, razón por la que se redujo el costo de la nómina en términos de valor constante, no obstante, se debe hacer el incremento en los salarios el fijado en la ley, por lo que se genera un costo hacia arriba. Las diferencias porcentuales del informe corresponden al incremento según la Ley del 5.12%, sumado a que en este rubro se contabilizan la totalidad de los gastos asociados a la nómina, guarismos que en el pasado no se tenía en cuenta en su integridad por una errónea interpretación en las cuentas contables que componen este gran bloque, sin que esto genere cifras que alteren el análisis, no obstante, para ser más congruentes a partir de ahora se contabilizarán en este bloque los saldos que arrojen las cuentas contables de Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas, Aportes Sobre la Nómina y Prestaciones Sociales.

El rubro de honorarios del instituto cubre el contrato de un profesional del derecho requerido para un frente puntual, los honorarios pactados en el contrato son iguales a la vigencia anterior, por lo que al no tener variación alguna no incide en el comportamiento y análisis del tema de austeridad.

En la sección adquisición de bienes hubo variaciones en sus diferentes conceptos, sin embargo, las cifras muestran gastos estrictamente necesarios o urgentes, un análisis porcentual o su lectura a simple vista distarían de la realidad, su contribución es pírrica respecto del impacto que demanda el control de los mismos.

El rubro de vigilancia mantiene un orden estable y sin perturbación, no obstante, en el primer trimestre 2020 se muestra el costo causado, caso contrario al primer trimestre 2019, que se contabilizó el saldo efectivamente pagado.

En cuanto a servicios públicos es de resaltar el control de su consumo, consumo que se viene dando en forma racional, esta conducta ya hace parte del ADN de los servidores y usuarios de nuestras instalaciones.

En el componente de viáticos y gastos de viaje, se usa para diligencias que definitivamente demandan la presencia de la alta dirección fuera de la sede habitual de trabajo, se incurre en los estrictamente indispensables.

El adecuado control al presupuesto de gastos optimiza el uso de los recursos disponibles, los gastos de funcionamiento son los estrictamente requeridos y para su uso se consulta la razón y el criterio profesional aflora en la decisión a tomar, la cultura del ahorro y del no rotundo al despilfarro están presentes en el actuar del día en los servidores del instituto.

**ALFONSO MORENO JAIMES**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno